



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada por la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, sobre el **Proyecto de orden por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en comercialización de productos alimentarios** una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 12/05/2022 al 01/06/2022, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 1 individuales
- **Nº de aportaciones:** 4
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

- I. Aportaciones al apartado “Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa”:**
La elaboración del proyecto de orden con el fin de desarrollar el currículo correspondientes a este título debe llevarse a cabo teniendo en cuenta el tejido empresarial y los distintos tipos de productos alimentarios fabricados en la Región de Murcia.
- II. Aportaciones al apartado “Necesidad y oportunidad de su aprobación”:**
Es muy necesaria para la implantación de este título y ofrecer esta formación en el mayor número de centros de la Región de Murcia.
- III. Aportaciones al apartado “Objetivos de la norma”**
El déficit de profesionales cualificados.
- IV. Aportaciones al apartado “Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”:**
La solución más idónea es la regulación del currículo para poder llevar a cabo las acciones formativas necesarias para la mejora de la cualificación de los trabajadores.